



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

CONSEJERÍA DE
DIGITALIZACIÓN
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Exp.: A/SUM-030962/2022

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: “SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CADALSO DE LOS VIDRIOS”

La Mesa de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 14 de diciembre de 2023 solicitar a licitador **TELJU FITNESS, S.L** que procedan a la subsanación del siguiente defecto observado:

- La declaración responsable y la proposición económica presentada por la empresa licitadora **TELJU FITNESS, S.L.**, están cumplimentadas y firmadas exclusivamente por José Manuel López García, con NIF: [REDACTED], siendo éste Administrador Conjunto con Juan José López Serrano, con NIF: [REDACTED], según lo recogido en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

Dicha empresa licitadora deberá presentar el Modelo de Declaración Responsable y el Modelo de Proposición Económica cumplimentados y firmados por los dos Administradores Conjuntos, José Manuel López García, con NIF: [REDACTED] y Juan José López Serrano, con NIF: [REDACTED]

En consecuencia, para la subsanación de los defectos arriba indicados se concede **un plazo de 3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid:** <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites”, “Presentación de Escritos” del sitio web de la Comunidad de Madrid <http://gestionesytramites.madrid.org> indicando en los campos:

Destinatario: Área de Contratación (Consejería de Digitalización).

Registro: Registro de la Consejería de Digitalización.

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BRAVO GARRET ALFONSO MARÍA
Fecha: 2023 12 15 11:10